



EXP-UNC: 0032076/2015 y EXP-UNC: 0043906/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 09 NOV 2015

VISTO:

La notas presentadas por los alumnos Maria Victoria RODRIGUEZ GIGENA (Legajo N° 38261338) y Leandro Javier ROJAS (Legajo N° 37437716) en la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen de la materia Derecho Civil;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Dirección de Enseñanza, la alumna Maria Victoria RODRIGUEZ GIGENA (Legajo N° 38261338) figura AUSENTE y el alumno Leandro Javier ROJAS (Legajo N° 37437716) con una calificación de nueve (9) puntos en el Acta de Examen N° 50 Libro N° 373 de fecha 2 de marzo de 2015, de la materia Derecho Civil, a cargo del Profesor Ab. Gabriel Alejandro Rubio;

Que el Profesor Rubio solicita a fs. 11 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Ab. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen N° 50 Libro N° 373 de fecha 2 de marzo de 2015 de la materia Derecho Civil, en la cual la alumna Maria Victoria RODRIGUEZ GIGENA (Legajo N° 38261338) deberá figurar con una calificación de nueve (9) puntos y el alumno Leandro Javier ROJAS (Legajo N° 37437716) como AUSENTE.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1283

  
C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas